



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS

1275
**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1275,

VALPARAÍSO, 19 ABR. 2011

18150
INT.

TENIENDO PRESENTE:

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3357 de fecha 24 de noviembre de 2010, por la cual se aprobó la Adición N°1 y Anexo N°1 y a los Términos de referencia Administrativos de la Propuesta Privada N° 120/2010 y adjudica a la empresa CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA., "**CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO OBRAS DE EMERGENCIA MURO DE CONTENCIÓN Y CALZADA, CALLE SANTA ROSA, COMUNA DE SAN ANTONIO**" por un monto de \$78.031.584.- y un plazo de 42 (cuarenta y dos) días corridos.

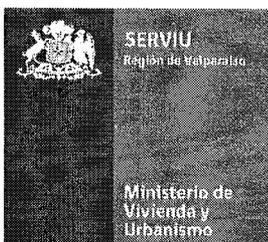
c) La Orden de Servicio N° 363 de fecha 29 de noviembre de 2010, por la cual se designa Director de Obras al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A. y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Pedro Riquelme R.

d) La Resolución Exenta N° 3693 de fecha 23 de diciembre de 2010, por la cual se aprobó y se transcribió el contrato de Ejecución de Obras para la **PROPUESTA PRIVADA N° 120/2010 "CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO OBRAS DE EMERGENCIA MURO DE CONTENCIÓN Y CALZADA, CALLE SANTA ROSA, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**

e) El folio N° 000407 de fecha 04 de enero de 2011 del Libro de Inspección suscrito por la empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, por la cual se solicita ampliación de plazo de 35 (treinta y cinco) días corridos, en atención a la demora en la entrega de los ensayos de mecánica de suelos, recepción de suelo de fundación y la entrega oficial del proyecto de parte de la Empresa de Ingeniería EMIN, Subcontrato de la Empresa Contratista Adjudicada.

f) El Informe N° 022-0148 de fecha 10 de enero de 2011, suscrito por el Director de Obras y con el VºBº del Encargado de la Área Inspección, del Jefe del Departamento Técnico Subrogante y con la autorización de la Dirección Regional SERVIU, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una ampliación de plazo por 35 días corridos con derecho a gastos generales, según lo expuesto en el folio mencionado en el considerando precedente, imprevistos ajenos a la responsabilidad del contratista.

g) El Informe N° 022-0338 de fecha 14 de febrero de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Encargado de la Área Inspección, del Jefe del



Departamento Técnico Subrogante y con la autorización de la Dirección Regional SERVIU, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una Disminución de Obras por \$982.120.- (novecientos ochenta y dos mil ciento veinte pesos), un Aumento de Obras por \$2.496.237.- (dos millones cuatrocientos noventa y seis mil doscientos treinta y siete pesos) y una Ampliación de plazo de 15 (quince) días corridos, sin derecho a gastos generales solicitados por el contratista, de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum N° 21-196 de fecha 08 de febrero de 2011, de la Jefa de Sección de Ingeniería al Jefe de Sección de Inspección, por el cual se deja constancia de la necesidad de complementar las Obras de Emergencia, Muro y Calzada Santa Rosa, Comuna de San Antonio dado que fue determinado por la empresa de Ingeniería EMIN subcontratista de la empresa Constructora, especificada en partida precisión de proyecto de las Bases de la Licitación. Observaciones detalladas en los folios N° 000414, 000415 y 000416 todos de fecha 04 de enero de 2011, Libro de Inspección, de la empresa CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA.

h) El nuevo programa de trabajo (Carta Gantt) presentado por la empresa contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, que se generó producto de las modificaciones de contrato. Ampliación del plazo contractual en 50 (cincuenta) días corridos, que se aprueban en la presente resolución.

i) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 136 y N° 141 ambos de fecha 25 de marzo de 2011 del Jefe (S) del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de obra.

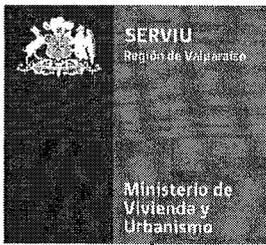
j) Lo dispuesto en los artículos N° 42, N° 89 y N° 90 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

k) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

l) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 10.- APRUÉBESE una **DISMINUCIÓN DE OBRAS** por la suma de \$982.120.- equivalente al 1,25% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por la suma de \$2.496.237.- equivalente al 3,19% del monto del contrato original en la **PROPUESTA PRIVADA N° 120/2010 "OBRAS DE EMERGENCIA CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, MURO DE CONTENCIÓN Y CALZADA SANTA ROSA, COMUNA DE SAN ANTONIO"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3357 de fecha 24 de noviembre de 2010, la Resolución Exenta N° 3693 de fecha 23 de diciembre de 2010, modificaciones que se detallan en el Informe N° 022-0338 de fecha 14 de febrero de 2010 mencionado en el considerando letra g) de la presente Resolución.



- 2º.- OTÓRGUESE a la empresa **CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA. LTDA.**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 50 DÍAS CORRIDOS**, desde el día 10 de enero de 2011 hasta el día 01 de marzo de 2011, plazo otorgado por las circunstancias especiales mencionadas en los considerandos letras e), f) y g) de la presente Resolución, con derecho al pago de mayores gastos generales sólo por 35 días, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 22-0148 de fecha 10 de enero de 2011.
- 3º.- **MODIFÍQUESE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan en los Informes N° 22-0148 de fecha 10 de enero de 2011 y N° 22-0338 de fecha 14 de febrero de 2011 mencionados en los considerandos letra f), g) y h) de la presente Resolución y conforme a la nueva Carta Gantt que se adjunta a los antecedentes.
- 4º.- En atención al aumento de plazo, consecuencia de la modificación del programa de trabajo que se aprueba, el Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de Valparaíso indemnizará y pagará a la empresa ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA., la suma de **UF 53,50.-** corresponde a los mayores gastos generales, calculado por los 35 días corridos, conforme a lo indicado en el Informe Técnico N° 22-0148 de fecha 10 de enero de 2011, y a lo dispuesto en el Art. 90 del D.S N° 236 de 2002, del MINVU.
- 5º.- Se deja expresa constancia que la empresa ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA., hizo entrega de la boleta bancaria adicional de fiel cumplimiento del Banco de Chile N° 060422-8 de fecha 21 de febrero de 2011 por la suma de \$745.632 (setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos) en moneda nacional, con fecha de vencimiento el 15 de abril de 2011; además hizo entrega de boleta de garantía de fiel cumplimiento del Banco Chile N° 060057-5 de fecha 21 de febrero de 2011 por la suma de 182,07 U.F. (ciento ochenta y dos coma cero siete unidades de fomento), con fecha de vencimiento 15 abril de 2011, cubriendo la ampliación de plazo otorgada. Asimismo, deberá prorrogar si corresponde la vigencia de la póliza de seguros, para responder por todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de las obras se cause a terceros, y para caucionar la obligación del pago de indemnizaciones que pudiere corresponderle por estos daños.
- 6º.- El aumento de obras se pagará en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.
- 7º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 3657 de fecha 24 de noviembre de 2010, la Resolución N° 3693 de fecha 23 de diciembre de 2010.
- 8º.- Impútese el monto de la presente Resolución de Contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

Certificado N° 136:

Sub-título	31	Iniciativas de Inversión.
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-



B.I.P. 30099759-0 Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010
V Región.- Muros de contención y calzada Santa
Rosa, comuna de San Antonio.
Egreso año 2011 \$1.514.117.-

Certificado N° 141:

Sub-título 31 Iniciativas de Inversión.
Item 02 Proyectos.-
Asig. 004 Obras Civiles.-
B.I.P. 30099759-0 Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010
V Región.- Muros de contención y calzada Santa
Rosa, comuna de San Antonio.
Egreso año 2011 53,50 UF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

J.M.H.L.A.M.J.S.S.IDW.V.R.O.M.R.C.
TRANSCRIBIR A:

DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DIRECCIÓN SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
DEPARTAMENTO JURÍDICO
SECCIÓN DE INSPECCIÓN
SECCIÓN DE PROPUESTAS
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCCIONES ALFONSO GUERRA Y CIA LTDA., LUIS VICENTINI 154
ACHUPALLAS, VIÑA DEL MAR.